

1.-CONSULTA DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Sábado 25 de junio a través de www.uaa.mx y los principales periódicos de Aguascalientes.

2.- REGISTRO

De las 9:00 hrs. del sábado 25 de junio y hasta las 23:00 hrs del domingo 17 de julio:

- 1.- Entrar a www.uaa.mx y pulsar "Reporte personalizado" y proporcionar los datos solicitados por el sistema. (Se requiere ID y Fecha de Nacimiento).
- 2.- Imprimir "Recibo de Pago".
- 3.- Imprimir "Aceptación de Lineamientos para pago de Colegiatura"
- 4.- Imprimir "Cita para entrega de documentos"

3.- PAGO

1.- Aspirantes

Efectuar el pago a más tardar en la fecha indicada en el Recibo de Pago ya sea en línea o en cualquiera de las Instituciones de las que aparezcan en el recibo.

COSTOS DE INSCRIPCIÓN 2022

CONCEPTO	
MATRÍCULA ANUAL	773.00
COLEGIATURA MENSUAL	1,215.00
EXAMEN MÉDICO	545.00
APORTACIÓN SEMESTRAL AL FONDO DE BECAS	56.00
DEPÓSITO DE CREDENCIALIZACIÓN	6.00
LICENCIATURA EN MÚSICA y ARTES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES (Colegiatura Mensual)	2,117.00
TOTAL DE INSCRIPCIÓN LICENCIATURA	2,595.00
TOTAL INSCRIPCIÓN LICENCIATURA EN MÚSICA y ARTES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES	3,497.00

2.-Aspirantes con derecho a exención de pago:

Trabajador o hijo de trabajador de base con un año de antigüedad, tendrán derecho a exención de pago.

Trabajador o hijo de trabajador de base de medio tiempo, tendrán derecho a un descuento del 50%

Hijo de profesor NUMERARIO, tendrán derecho a exención de pago.

Hijo de profesor INTERINO con dos años continuos de antigüedad y con horario del semestre Agosto-Diciembre 2022 autorizado en el sistema por el Decano, tendrá derecho a exención de pago.

El trámite de exención de pago deberá hacerse **el 28 de junio al 1° de julio 2022**, enviando al correo exentos.inscripcion@edu.uaa.mx el Reporte personalizado y el acta de nacimiento escaneados en formato PDF, además el ID y nombre completo del trabajador. Se les notificará por medio del correo electrónico una vez registrado en el Departamento de Recursos Humanos para imprimir el Recibo de Pago correspondiente.

Pago de quienes tienen derecho a exención ya autorizada por Recursos Humanos.

Aportación Fondo De Becas	56.00
Depósito de credencialización	6.00

Solicitud de Beca:

Si deseas solicitar Beca institucional, deberás consultar: <https://www.uaa.mx/portal/aspirantes/becas-y-apoyos/>

**4.- ENTREGA DE DOCUMENTOS
DEL 18 AL 22 DE JULIO**

Para quedar debidamente Inscrito, se deberán entregar en el Departamento de Control Escolar, edificio 1-A los siguientes requisitos:

1.-**Original y copia legible** (*) de "Cita para Inscripción" y "Carta de aceptación para pago de colegiatura".

2.-**Original y copia legible** (*) del Comprobante de Pago efectuado (Sin esto no procederá la inscripción, salvo si solicitará crédito o tiene derecho a exención de pago).

3.-**Original y tres copias legibles** (*) de:

* CURP impresa en hoja blanca de la página <https://www.gob.mx/curp/>

* Acta de Nacimiento reciente. Extranjeros: Acta Nacimiento apostillada por la embajada de México en el país de procedencia. Anexar traducción al español en caso de estar en otro idioma, avalada por un traductor autorizado o por una institución educativa.

* Certificado de Bachillerato debidamente legalizado, si fuera el caso (consultar al final de este documento) u original de Constancia de terminación de estudios.

• *Los alumnos egresados de Conalep deberán presentar Certificado de Profesional Técnico Bachiller o Certificado de Profesional Técnico y el de Equivalencia al Bachillerato.*

• *Si el Bachillerato se realizó en el extranjero deberá presentar el Dictamen de Revalidación de estudios expedido por la S.E.P.*

4.-Una fotografía tamaño infantil a color, en papel mate, fondo blanco y ropa oscura; para la elaboración de la Credencial.

5.-Copia legible (*) de comprobante de domicilio para verificar datos capturados. (Recibo de agua, luz, teléfono; sin importar el nombre del titular).

6.-Extranjeros: Original y copia legible (*) de:

* Permiso vigente de residencia en el país expedido por la Secretaría de Gobernación. El permiso deberá ser actualizado y reportado a Control Escolar hasta el trámite de titulación.

(*) *Las copias legibles deben ser en hojas tamaño carta. En caso de documento original con información por ambos lados, la copia deberá ser en una sola hoja por ambos lados. Si es necesario solicitar reducción a tamaño carta.*

- **EN LAS CARRERAS CON INICIO EN AGOSTO Y ENERO SE LES ASIGNA EL GRUPO SEGÚN EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**
- **PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS QUIEN NO SE INSCRIBA EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS.**
- **SE CANCELARÁ LA INSCRIPCIÓN A QUIEN A LA FECHA INICIO DE CURSOS NO HAYA TERMINADO ÍNTEGRAMENTE EL CICLO INMEDIATO ANTERIOR. LA ÚNICA FORMA DE COMPROBAR ESTE REQUISITO SERÁ CON EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE O UNA CONSTANCIA RECIENTE DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS QUE ESPECIFIQUE QUE EL CERTIFICADO ESTÁ EN TRÁMITE DE EXPEDICIÓN.**
- **LOS ALUMNOS ACEPTADOS DEBERÁN PRESENTAR EL "EXAMEN DE DIAGNÓSTICO DE INGLÉS" EN LA FECHA ESPECÍFICA QUE SE LES ASIGNARÁ POSTERIORMENTE DURANTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.**

INICIO DE CURSOS: LUNES 8 DE AGOSTO DE 2022

CRITERIOS PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EXTERNOS

El Departamento de Control Escolar recibirá solamente los documentos expedidos por las Instituciones de Educación si éstos reúnen los siguientes requisitos:

Constancias de Terminación de Estudio

- 1.- En papel oficial de la Institución.
- 2.- Nombre completo y correcto del interesado.
- 3.- Indicación de que el alumno "Terminó íntegramente/completamente/satisfactoriamente/Sin adeudo de materias" el nivel de estudio correspondiente y el estatus del Certificado (en trámite, en reposición, etc.).
- 4.- Promedio general acumulado.
- 5.- Firmadas por el Director de la Institución y/o responsable del área de Control Escolar.
- 6.- Sello de la Institución.

SE REQUIERE LA LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO, SI FUE EXPEDIDO POR:

- *Una Institución educativa Estatal o cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Estatal, o firmados por una autoridad estatal.
- *Gobierno del Estado de.....
- *Escuelas Normales del Estado de.....
- *Escuelas Superiores del Estado de.....
- *Preparatorias incorporadas a Universidades Privadas con R.V.O.E. Estatal (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios)
- *Preparatorias incorporadas a Instituciones Públicas que dependen de la autoridad educativa estatal.
- *Todo documento expedido que tenga la leyenda Sistema Estatal de Educación o Secretaría de Educación en el Estado de.....

Este trámite se realiza en las oficinas de legalización de la **Secretaría de Gobierno Estatal**, ubicadas en el **Palacio de Gobierno del Estado de expedición correspondiente**.

NO SE REQUIERE LA LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO SI FUE EXPEDIDO POR:

- *Instituciones u organismos del Sistema Educativo Nacional.
- *DGB, Dirección General de Bachillerato
- *DGTA, Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (CBTA y CBTF).
- *DGETI, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (CBTIS, CETIS e incorporadas).
- *UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México (ENP, CCH e incorporadas).
- *IPN, Instituto Politécnico Nacional (CeCyT, Vocacionales e incorporadas)
- *Universidades Autónomas, Institutos Tecnológicos, u organismos públicos descentralizados.
- *Escuelas Federales por Cooperación.